



**REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON**

DECRETO REGISTRADONº 1128/2020

CONCON, 27 MAY 2020

VISTOS:

1. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700 del año 2015, y la 18 del año 2016 y 2017 de la Contraloría General de la Republica.
 2. El Reglamento N°1 de la planta Municipal de Concón de fecha 19 de octubre del 2019, publicado en el Diario Oficial, con fecha 30 de diciembre del 2019.
 3. La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
 4. El decreto N°55 de fecha 24 de diciembre de 2019 que aprobó el presupuesto municipal en el que contiene en sus anexos funciones y objetivos de los honorarios asimilados a grados, suma alzada y los programas sociales de desarrollo comunitario.
 5. El Decreto Registrado N°1.069 de fecha 11 de mayo de 2020,que ratifica el nombramiento de la suplencia del cargo de Director de Medio Ambiente Aseo Ornato y Áreas Verdes, a Doña Soledad Daniela Chacón, desde el 01 de mayo al 31 de julio del 2020.
 6. La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades que ésta me otorga.

CONSIDERANDO:

1. El nombramiento del Director de Medio Ambiente Aseo Ornato y Areas Verdes, a Doña Daniela Soledad Chacón, quien deja las labores a honorarios como profesional en el Humedal y que con dicho nombramiento se pone termino a la oficina de Medio Ambiente y la contratación a honorario de la profesional de dicha oficina por extinguirse las funciones que se refunden en la dirección de Medio Ambiente Aseo Ornato y Areas verdes.
 2. La necesidad de mantener las funciones y objetivos del Humedal y contando la Señora Consuelo Vargas, con las competencias para cumplir dichas labores así como la profesión que se requiere para ello.

DECRETO

1. - **RATIFIQUESE**, el cese de las funciones a honorarios, de apoyo a la Oficina de Medio Ambiente de Doña Consuelo del Pilar Vargas Gonzalez, RUT N. [REDACTED] Ingeniera Medio Ambiental a contar del 01 de mayo del 2020, por no continuar dicha oficina con la implementación de la Dirección de Medio Ambiente Aseo Ornato y Areas Verdes, como lo señala el punto N°1 de los considerando.
 - 2.- **RATIFIQUESE**, a contar del 01 de mayo del 2020, el contrato a honorario de Doña Consuelo del Pilar Vargas Gonzalez, RUN N. [REDACTED] Ingeniera Medio Ambiental, como profesional de apoyo en las labores del Humedal La Isla, funciones que realizaba la profesional que fue nombrada como Directora de Medio Ambiente Aseo Ornato y Areas Verdes.
 - 3.- **PAGUESE**, la suma mensual de \$749.926 impuestos incluidos, para prestar servicios de como profesional de apoyo en las labores del Humedal La Isla, correspondiente e impútese al ítem 21 04 0004 del presupuesto Municipal.





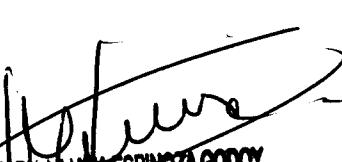
REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

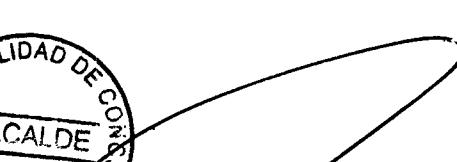
4.- DÉJESE, establecido que la profesional materia de cotizaciones previsionales y las que correspondan, la contratada conoce lo dispuesto en la Ley N° 20.255 y 21.133, que introducen modificaciones al Decreto Ley N°3.500 de 1990 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, en especial, lo dispuesto en sus artículos 19 inciso primero, 89, 90, 91, 92, 92 D y 92 F; todo lo anterior en concordancia con lo dispuesto por la Contraloría General de la República contenida en su Dictamen N°33.643 de 2019.

5.- REGÍSTRESE, en la Contraloría General de la Republica, a través de la Plataforma Siaper.

6.-NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO SEGÚN ARTICULO N°12 LEY N°18.695 Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECRETARIA MUNICIPAL
NOC
MARÍA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDE
ALCALDE

OSG/MLEG/MVG/mvg

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO GESTION DE PERSONAS
- INTERESADOS

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado